El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Talento Humano - Bienestar
Nombre del servidor que elabora	Angelica Maria Martinez Saez
Cargo	Profesional de Gestión II
Correo electrónico	Angelica Maria Martinez Saez
Número de contacto	3007529054
Nombre del servidor que aprueba	betssy del Carmen Garcia Cuesta
Cargo	Profesional de gestión III
Correo electrónico	Betssy.garcia@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3003623743

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
La Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2026 que contemplan las áreas de: 1. Calidad de Vida Laboral, 2. Protección y Servicios Sociales, 3. Proyectos Especiales para los servidores adscritos a la Seccional Córdoba con su grupo familiar."	
2.1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** **¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?**
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, tiene dentro de sus funciones la de brindar el bienestar y mejorar la calidad de vida de los servidores de la regional a través de actividades dirigidas al servidor y su grupo familiar, por ello, la entidad cuenta con un Plan de Trabajo Anual PTA de Bienestar que pretende fomentar en los servidores un equilibrio físico, mental, espiritual y de relaciones positivas que optimicen el clima organizacional e incentiven un entorno con miras a fortalecer el crecimiento personal y profesional. Sumado a lo anterior, los programas del plan de bienestar, buscan crear un clima laboral óptimo que permita aumentar los niveles de eficiencia y eficacia de los servidores que conlleve al logro de las metas propuestas por la entidad. Así las cosas y en cumplimiento de los parámetros definidos en el artículo 01 de la Resolución No.0-2894 del 13 de noviembre de 2015, el cual establece el objeto general del programa de bienestar, como: *"El objetivo general del programa de bienestar, es el diseño y formulación de actividades que permitan crear un ambiente armónico entre los servidores y generar una mejor disposición frente al cumplimiento de sus funciones, lo cual se traduce en condiciones laborales que favorecen el desarrollo integral del servidor y le permiten mantener y mejorar su nivel de vida y el de su núcleo familiar."*, la Entidad debe facilitar los recursos, condiciones y medios necesarios para que sus servidores y	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

su grupo familiar, participen de los programas propuestos por la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental en las Direcciones Seccional Córdoba a través del Plan de Trabajo Anual (PTA) de Bienestar para el año 2026.

El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, establece el Sistema de estímulos, así: *"Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales."*

Además, los trabajadores al servicio del Estado se hacen beneficiarios de los Sistemas, Planes y Programas diseñados con el propósito de incentivar y propiciar ambientes laborales adecuados de forma tal que se busque el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias.

El Decreto 1227 de 2005 por medio del cual "se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998" en su artículo 70 establece: *"Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*
Deportivos, Recreativos y Vacacionales. Artísticos y Culturales. Promoción y Prevención de la Salud. Capacitación Informal en Artes y Artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados."

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, debe garantizar que se brinde a los servidores activos y a su grupo familiar en las diferentes Direcciones Seccionales, los programas de Bienestar reglamentados en la Resolución No.0-2894 del 13 de noviembre de 2015, teniendo como objetivo el mejoramiento de las condiciones que favorecen el desarrollo integral del servidor y le permitan mantener y mejorar su nivel de vida y el de su núcleo familiar. A su turno, el artículo 21 del Decreto Ley 1567 de 1998, señala que los programas de Bienestar Social deben estar encaminados a cumplir las siguientes finalidades: *"**a)** Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; **b)** Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; **c)** Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere un*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; ***d)*** *Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los servidores y de su grupo familiar;* ***e)*** *Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los servidores y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social."*

Así mismo el artículo 37 del decreto Ley 1567 de 1998 señala: "Recursos. Las entidades públicas a las cuales se aplica este Decreto-Ley deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo.
Cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de Bienestar Social o incentivos que se adopten.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.
Que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2026, fue asignado presupuesto. Por valor ***CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE****. (****$131.756.520****) el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y las actividades se encuentran descritas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar (PTA) para el 2026.*

Los programas de Bienestar se desarrollan en áreas como cultura, recreación y deporte, difusión de servicios, eventos institucionales, seguridad social, servicios de capacitación no formal a través de talleres, logística para actividades de capacitación y lúdica necesaria. A través de estas áreas se atienden las necesidades de bienestar para los servidores y sus familias en diferentes niveles.

La Fiscalía General de la Nación tiene a su vez estructurado su Plan de Trabajo Anual (PTA) de Bienestar en áreas y programas:

ÁREA	PROGRAMA
Calidad de Vida Laboral	Programa de Preparación para la Jubilación.
	Eventos Institucionales o Fechas Especiales
Protección y Servicios Sociales	Deportivo, Recreativo y Vacacional
	Artístico y Cultural
	Capacitación Informal
Proyectos Especiales	Programa Nuestra Identidad Familiar

En virtud de lo expuesto, se hace necesario contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual (PTA) de Bienestar para el año 2026, para lo cual se requiere de un contratista que cuente con capacidad y experiencia en coordinación y logística de eventos, disponibilidad y capacidad de instalaciones y personal idóneo, así como tecnológico para atender las diferentes actividades lúdicas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

promoción y prevención de la salud de los servidores de la Entidad y servicios de capacitación informal, que logren satisfacer el objeto contractual, el cual conforma el PTA-2026 trazado por la Entidad.

De no contar con esta contratación, se vulneraria el desarrollo del objetivo general del programa de bienestar de la Fiscalía General de la Nación programada para el año 2026 y todas las labores de prevención que este conlleva con el fin de crear un ambiente armónico entre los servidores y generar una mejor disposición frente al cumplimiento de sus funciones, lo cual se traduce en condiciones laborales que favorecen el desarrollo integral del servidor y le permiten mantener y mejorar su nivel de vida y el de su núcleo familiar.

En el marco de la elaboración del presente estudio previo, se solicitó cotización a la Caja de Compensación Familiar COMFACOR, con el propósito de restablecer y fortalecer las relaciones, alianzas y beneficios institucionales. No obstante, en la cotización remitida dicha entidad manifestó que no se encuentra en capacidad de ejecutar la totalidad de las actividades requeridas, debido a que no cuenta con los proveedores necesarios para el desarrollo de algunas de ellas.

Así mismo, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y contar con elementos comparativos para la adecuada estructuración del proceso contractual, se solicitaron cotizaciones a otros posibles contratistas para la ejecución del objeto del contrato.

Adicionalmente, es necesario recordar que el contratista debe proporcionar los diferentes proveedores que se requieran para las diversas actividades que se lleven a cabo, garantizando la competencia y profesionalismo de los mismos.

Las actividades asociadas a los programas anteriormente mencionados se desarrollaran hasta agotar presupuesto conforme a los programas del siguiente cronograma del año.

Para la vigencia del 2026 fue asignado apropiación presupuestal por el rubro SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS Recurso-10 - ITEM SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS de la Subregión Regional de Apoyo Noroccidental (Secciona Córdoba), por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($131.756.520.00**); cuyo valor no es suficiente dado el número de servidores y grupo familiar a los que se dirige nuestro accionar, sin embargo las actividades generales propuestas se realizarán con la limitante de que no se cuenta para cubrir el total de funcionarios/servidores de la Seccional Córdoba en lo relacionado con actividades sobre cursos de capacitación informal y formación deportiva, días y tardes recreativas que, aunque son de gran aceptación por los servidores serán reducidas en cobertura las actividades dirigidas al servidor y grupo Familiar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2.2.	CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.		
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Necesidad Real**
N/A	N/A	N/A	N/A
Agregar tantas filas como sean necesarias			

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR
Los servicios adquiridos, se desarrollarán en la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional Córdoba de conformidad con la disponibilidad.	

3.	CONDICIONES GENERALES						
Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA					$131.756.520		
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios		X	Compraventa		
Suministro		Obra		Otro, ¿cuál?			
Plazo de ejecución	**20/12/2026**			Lugar de ejecución	Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional Córdoba.		
Forma de pago							
Modalidad de selección contractual definida en el PAA				Mínima cuantía			

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.
Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.	
4.1.	**Clasificación del bien, obra o servicio**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111601	Servicios de apoyo a la gestión administrativa (puede incluir tareas logísticas).
(Agregar las filas que sean necesarias)	

4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio

N/A

4.3.	Calidad

N/A

4.4.	Generalidades

N/A

4.5.	Requisitos Específicos

N/A

4.6.	Empaque y Rotulado

N/A

4.7.	Presentación y Unidad de Medida

N/A

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

Para atender el requerimiento es necesario que el contratista cuente con las siguientes características:

- Experiencia relacionada con la ejecución de planes de bienestar.
- Tener su sede en la ciudad de Montería, lugar de desarrollo en la mayoría de las actividades programadas y garantizar su presencia con la cobertura en el departamento de córdoba, contar con una amplia red de aliados estratégicos, proveedores, y demás empresas que permitan cumplir con la ejecución de los programas de bienestar de la entidad, en el seccional objeto de esta contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- Contar con disponibilidad permanente de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier inconveniente que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
- Estar en completa capacidad para suministrar personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que debe disponer de un coordinador para cada uno de los eventos que se lleven a cabo. Adicionalmente, debe contar con personal de logística capacitado y que sea necesario para cada actividad de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Fiscalía General de la Nación.

- Suministrar al contratante los precios altamente competitivos en el mercado, que permitan lograr la optimización de recursos de la Entidad.

Nota: La ficha técnica con las especificaciones de cada actividad, no es posible de identificar previamente, toda vez que, para cada una de ellas, se contemplan una serie de requerimientos diversos que solo se identifican hasta el momento de decidir el tipo de actividad que se va a realizar según los parámetros de la alta gerencia y la oferta que para esa fecha se tenga como mejor opción.

5.1.	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

N/A

6.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

ESPECÍFICAS

1) Tener su sede en Montería, con el fin de atender en el lugar de desarrollo de la mayoría de las actividades programadas y garantizar su presencia en el departamento de Córdoba.

2) Contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier inconveniente que se llegue a presentar en la ejecución contractual.

3) Suministrar el personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse en el marco del programa de bienestar de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4) Proporcionar el personal de logística capacitado y necesario de acuerdo con las especificaciones que requiera la Fiscalía para cada evento.

5) El contratista deberá designar un COORDINADOR GENERAL para la ejecución del contrato como enlace con el contratante, quien, en caso de ausencia, deberá ser reemplazado. En cada actividad se debe disponer de un coordinador logístico que apoye la ejecución de la actividad...

6) Realizar las adecuaciones para los eventos que lleve a cabo la Fiscalía. Estas deberán contar con la infraestructura que requiera la Entidad y estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene para el desarrollo de las actividades programadas, previa aprobación del supervisor del contrato.

7) Planear, organizar y ejecutar los eventos según las necesidades e instrucciones de la Fiscalía, cumpliendo con los parámetros establecidos en lo que a horarios, calidad y monitoreo a los requerimientos logísticos previos a su ejecución.

8) Garantizar el apoyo logístico para la realización de los programas de bienestar dirigidos a los servidores de la Entidad y su grupo familiar, así como el suministro de proveedores que se requieran para los diferentes eventos a realizarse de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Fiscalía para cada actividad en particular.

9) Proveer los alimentos que se requieran en las actividades a desarrollarse garantizando la calidad y óptimas condiciones de los mismos, de conformidad con lo previsto en las especificaciones técnicas.

10) Facilitar las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas; así mismo el transporte terrestre, alojamiento, alimentación, salones y ayudas audiovisuales dentro de las actividades contempladas en el plan de bienestar, cuando éstas así lo requieran.

11) Propender por el apoyo a la realización de actividades que sean de carácter prioritario e inmediato para la entidad y que no estaban planeadas con antelación por su misma naturaleza.

12) Presentar para aprobación del supervisor para el desarrollo de cada evento y/o actividad, propuesta técnica, operativa y logística de acuerdo con lo requerido por la Entidad.

13) Solicitar autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación de los eventos.

14) Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros, derivada de su actividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

15) Responder o acatar las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor en el término establecido por este.

16) Informar al supervisor, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.

17) Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.

18) Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.

19) Contar con las medidas necesarias de bioseguridad para el desarrollo de los eventos y/o actividades con el fin de eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud y seguridad de los servidores.

20) Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, conforme a la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente – versión 1, aprobada el 13 de noviembre de 2024 y publicada el 14 de noviembre de 2024- Código: FGN-AP07-G-04-01

21) Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor por parte de la Fiscalía.
2. Suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada.
3. Acatar e impartir de manera diligente las observaciones realizadas por el supervisor del contrato en la ejecución del mismo.
4. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor designado por parte de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
5. Reportar a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato.
7. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
8. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
9. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

10. Avisar oportunamente a la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el respectivo contrato y por ningún motivo interrumpir la prestación del servicio objeto del contrato, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental.
14. El contratista deberá mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
15. Buena disposición y atención al cliente en la entrega en la prestación del servicio.
16. El contratista deberá informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas
17. El contratista deberá proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
18. Presentar con cada factura o cuenta de cobro el cumplimiento de los pagos a los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a la normativa vigente.
19. Cumplir con la obligación de expedir factura electrónica o documento equivalente de acuerdo a los términos establecidos por el Gobierno nacional y el Estatuto Tributario en los artículos 616-1 y 616-2 y por el Decreto Reglamentario 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
20. El contratista deberá presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

Las demás inherentes al objeto del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA				
¿Se incorporan obligaciones ambientales?		SI	x	NO	
Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A					
Dar cumplimiento al marco legal relacionado con restaurantes, de las siguientes normas, y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así: • Resolución 0316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la gestión de los aceites de cocina. • Resoluciones 834 de 2013, 835 de 2013, 683 de 2012, 4142 de 2012 y 4143 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, para los requisitos sanitarios de envases y equipamientos en contacto con alimentos y bebidas para el consumo humano. • Resoluciones 5109 de 2005 y 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con la rotulación de alimentos. • Ley 9 de 1979, en relación con los requisitos sanitarios de restaurantes. • El personal que presta el servicio de restaurante debe dar cumplimiento a las prácticas higiénicas y medidas de protección definidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Entregar todo el material académico y de apoyo, preferiblemente de manera digital. Para la entrega de material físico, deberá validarse previamente con el Supervisor del Contrato, y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa de Manejo de Residuos Ordinarios de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, garantizar durante la ejecución del contrato e cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del plan de gestión integral de residuos vigentes de la entidad. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios necesarios para el desarrollo del objeto contractual, conforme a la guía de compras públicas sostenibles con el ambiente – versión 1, aprobada el 13 de noviembre de 2024 y publicada el 14 de noviembre de 2024- Código: FGN-AP07-G-04-01.					
¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?		SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A					

7.	GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	**x**
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				

8.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	**x**	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	**x**	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Se han suscrito 1 contrato.	SI		NO	**X**
Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?				
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				

Contratos realizados a satisfacción entre la FGN Seccional Córdoba, **Caja de compensación familiar CONFENALCO – ANTIOQUIA y LINA MARCELA MR. CHEFT SOLUCIONES GASTRONOMICAS** que contribuyen al fortalecimiento del Bienestar de los servidores.

Modalidad contractual:	Contratación Directa	Contratación mínima cuantía
Contratista:	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - ANTIOQUIA	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ – MR CHEFT SOLUCIONES GASTRONOMICAS
Contrato No.:	**FGN-RNOCC-CD-0011-2024**	**FGN-RNOCC-CD-0031-2025**
Objeto:	Contrato de prestación de	La Fiscalía General de la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		servicios de actividades de protección y servicios sociales y calidad de vida tales como (deportivo, recreativo y vacacional, promoción y prevención de la salud, programa nuestra identidad familiar, artístico y cultural, capacitación informal, eventos institucionales o fechas especiales), para los servidores y sus familias de la FGN Seccional Medellín, Antioquia y las Seccionales de Córdoba y Sucre	Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental requiere contratar la prestación da los servicios de apoyo Logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2025 qua contemplan las áreas de: 1. Calidad de Vida Laboral. 2. Protección y Servidos Sociales. 3. Provectos Especiales para los servidores adscritos a la Seccional Córdoba con su grupo familiar.	
	Valor total:	**$497.408.000**	**$$127.250.880**	

9.	**RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR**			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI		NO	**X**
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
N/A				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

10.	INSUMOS ADICIONALES				
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)		SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A					

Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	Caja de compensación Familiar Comfacor
NIT:	891080005-1
Fecha de cotización:	05/02/2026
Vigencia de la cotización:	06/05/2026
Tiempo de entrega:	Hasta el 20 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto.
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				

Tabla 1.

COTIZACIÓN 2	
Razón social:	MR CHEFT - LINA MARCELA MEJIA SANCHEZ - SOLUCIONES GASTRONIMICAS
NIT:	NIT. 26.202.687-1
Fecha de cotización:	05/02/2026
Vigencia de la cotización:	05/05/2026
Tiempo de entrega:	Hasta el 20 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto.
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	N/A

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**						
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**						
Contrato interadministrativo		Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión			
Arrendamiento o adquisición de inmuebles		Otro		¿Cuál?			
11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**						
N/A							

12.	**INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**						
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.** *Escoger con una "X" el que corresponda.*						
Asistencial		Técnica		Profesional		Especializado	
Experto		Otro					
Cuál:	N/A						
b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?** *(enunciar cada una)*						

Elaboró	Angelica Maria Martinez Saez	25/03/2026	Firma
Aprobó	Betssy Del Carmen Cuesta García	25/03/2026	

Nota: De acuerdo con el manual de contratación, el estudio del sector es el análisis que realiza la entidad estatal durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por tanto se requiere la participación activa del **equipo estructurador**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.